ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC-66-2025

OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, servicio de consultoría para la elaboración de estudios y diseños estructurales requeridos para el sistema de redes contra incendios, que comprende el sistema de extinción de agua, el sistema de seguridad humana y demás componentes asociados en sedes judiciales de la Dirección Seccional.

Previo análisis de las observaciones elevadas frente al contenido de la Invitación Pública, y conforme las respuestas esbozadas por el Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, se procede a expedir la presente Adenda al proceso de Mínima Cuantía No. SMC-66-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el subnumeral 3.5.1. del Numeral 3.5 "**REQUISITOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**" de la Invitación Pública; así:

(…)

3.5.1. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

1. Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no mayor a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019, con firma del representante legal y el profesional SST, con una calificación superior al 85% o inferior con plan de acción.

2. Certificado de afiliación a pagos de la seguridad social donde se evidencie el tipo de riesgo al que cotiza la empresa mensualmente. Planillas de pago de seguridad social.

3. Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada para 2025: actividad o servicio contratado y determinación de los controles de las actividades objeto del contrato.

4. Certificación de la persona responsable del SG -SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, según tipo de empresa y clase de riesgo. (Profesional en seguridad y salud o especialista en seguridad y salud), adjuntar hoja de vida, certificados de grado, curso de las 50/20 H y licencia en salud ocupacional de la personal asignada.

5. Certificar el uso de dotación: ropa de trabajo, manga larga, botas de seguridad, casco, guantes, y demás contemplados en la matriz EPP.

6. Adjuntar las fichas técnicas de los EPP a dispensar al personal.

7. Certificación del personal que ejecute las labores técnicas en temas críticos como trabajo seguro en alturas, manejo de maquinaria y equipos, espacios confinados (si aplica), y primeros auxilios básicos.

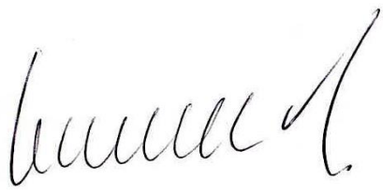
NOTA ACLARATORIA: En caso de que el proponente sea persona natural y **no cuente con personal a cargo**, se solicitarán los siguientes documentos:

1. Certificados de afiliación al Sistema General de salud
2. Comprobante del último pago de la planilla de aportes a la seguridad social
3. Certificación expedida por la ARL, en la cual se evidencia que la empresa únicamente reporta como afiliado al representante legal y no cuenta con trabajadores

(…)

SEGUNDO: En los aspectos restantes la Invitación Pública no será modificada.

TERCERO: La presente Adenda será publicada en la plataforma SECOP II, para los fines pertinentes.



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales

Proyectó: Miguel Jaramillo Villa / Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera
Revisó: Luz Yaneth Valencia Gómez / Jefe Área Administrativa y Financiera